



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotragero para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	76.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.300,00
4.	Transferencias corrientes	11.500,00
6.	Inversiones reales	138.500,00
	Total presupuesto	350.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	103.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.873,52
4.	Transferencias corrientes	92.777,64
5.	Ingresos patrimoniales	12.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	2.300,00
7.	Transferencias de capital	90.748,84
	Total presupuesto	350.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotragero. –

A) Funcionario de carrera: Secretaría-Intervención. Grupo A1. En propiedad. Agrupada.

B) Personal laboral fijo: operario servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotragero, a 18 de mayo de 2023.

El alcalde,  
Gregorio Bernal Sedano